

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Rehabilitación de los cauces del río Valarties hasta su confluencia con el río Garona, en Arties (Lérida)», a «Antonio Jiménez Delgado, S. A.»**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Rehabilitación de los cauces del río Valarties hasta la confluencia con el río Garona, en Arties (Lérida)», a «Antonio Jiménez Delgado, S. A.», en la cantidad de 4.995.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,9020410865, respecto al presupuesto de contrata de 5.637.441,79 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 30 de septiembre de 1965.—El Director general, por delegación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Variante de la carretera de La Golondrina, embalse del Zújar (Badajoz)», a «Antonio García Barea-Nivelagro»**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Variante de la carretera de La Golondrina, embalse del Zújar (Badajoz)», a «Antonio García Barea-Nivelagro», en la cantidad de 9.470.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,7747903744, respecto al presupuesto de contrata de 12.222.660,88 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.—El Director general, por delegación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras del «Proyecto de abastecimiento de aguas potables a Dúrcal (Granada)», a don José Contreras Hita.**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto de abastecimiento de aguas potables a Dúrcal (Granada)», a don José Contreras Hita, en la cantidad de 2.900.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,8253935196 respecto al presupuesto de contrata de 3.513.475,61 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.—El Director general, por delegación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «51 viviendas para guardas dedicados a la conservación y explotación de los sectores XIV al XXIV, inclusive, de la zona regable del Canal de Orellana (Cáceres y Badajoz), primera etapa», a don Manuel Fort Cirac.**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «51 viviendas para guardas dedicados a la conservación y explotación de los sectores XIV al XXIV, inclusive, de la zona regable del Canal de Orellana (Cáceres y Badajoz), primera etapa», a don Manuel Fort Cirac, en la cantidad de 8.744.526 pesetas, que representa el coeficiente 0,8275862068, respecto al presupuesto de contrata de 10.566.302,25 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.—El Director general, por delegación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Impermeabilización del canal de Riaza, trozo segundo (Segovia)», a don Segundo Toribio Martín.**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Impermeabilización del canal de Riaza, trozo segundo (Segovia)», a don Segundo Toribio Martín, en la cantidad de 8.053.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,8999801983, respecto al presupuesto de contrata de 8.947.974,65 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.—El Director general, por delegación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 2 de agosto de 1965 por la que se dispone se destine a enriquecer los fondos del Museo de Mallorca, Sección de Etnología de Muro (Baleares), una balanza de hierro, adquirida en el ejercicio del derecho de tanteo.**

Ilmo. Sr.: Adquirida por Orden ministerial de 4 de octubre de 1963, en el ejercicio del derecho de tanteo que establece el artículo octavo del Decreto de 2 de junio de 1960, una balanza de hierro, cuya exportación fué solicitada por su propietario, y la cual se encuentra en depósito actualmente,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, ha tenido a bien disponer que dicha balanza pase a enriquecer los fondos del Museo de Mallorca, Sección de Etnología de Muro (Baleares).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 30 de agosto de 1965 por la que se crean Escuelas-hogar de Enseñanza Primaria, en Régimen de Consejo Escolar Primario.**

Ilmo. Sr.: Reguladas por Decreto de 7 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto) las Escuelas-hogar y autorizado el Departamento para su creación en régimen de Consejo Escolar Primario, han sido habilitados locales para su instalación adecuada, que reúnen las condiciones exigidas, según informe de la Inspección Central de Escuelas-hogar, en su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Crear las Escuelas-hogar que se relacionan, sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se indican, y a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 7 de julio último:

Escuela-hogar «Virgen de la Luz», en el casco del Ayuntamiento de Almería (capital), con seis plazas de Maestro y seis de Maestra y Director. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio de Escuela-hogar, el Director de dicha Escuela y el Maestro-administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela-hogar «San Miguel de los Angeles», en el casco del Ayuntamiento de Villadiego (Burgos), con cuatro plazas de Maestra. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio de Escuela-hogar, el Director de dicha Escuela y el Maestro-administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela-hogar «Miguel Primo de Rivera», en el casco del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), con una plaza de Maestro y tres de Maestra y Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio de Escuela-hogar, el Director de dicha Escuela y el Maestro-administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela-hogar en el casco del Ayuntamiento de Baños de Montemayor (Cáceres), con tres plazas de Maestra y Director. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio de Escuela-hogar, el Director de dicha Escuela y el Maestro-administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela-hogar del casco del Ayuntamiento de Villar del Pozo (Ciudad Real), con tres plazas de Maestro y una de Maestra y un Director. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio de Escuela-hogar, el Director de dicha Escuela y el Maestro-administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela-hogar "Nuestra Señora de la Fuensanta", en el casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital), con dos plazas de Maestro y tres de Maestra y Director. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio de Escuela-hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro-administrador y doña Purificación Pérez Fraquero, además de las personas que se propongan.

Escuela-hogar "Juan de Dios Jiménez" del casco del Ayuntamiento de Rute (Córdoba), con cinco plazas de Maestra y Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio de Escuela-hogar, el Director de dicha Escuela y el Maestro-administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela-hogar "María Jesús Herruzo Martos", del casco del Ayuntamiento de Villanueva (Córdoba), con cinco plazas de Maestra y Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio de Escuela-hogar, la Directora de dicha Escuela, el Maestro-administrador y doña María Fernández Romero, además de las personas que se propongan.

Escuela-hogar "Ascensión Prados", en el casco del Ayuntamiento de Baena (Córdoba), con dos plazas de Maestro y ocho de Maestra y Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio de Escuela-hogar, la Directora de dicha Escuela, el Maestro-administrador y doña Julia de Prado Santaella, además de las personas que se propongan.

Escuela-hogar "Obispo Fray Albino", en el casco del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), con cinco plazas de Maestra y Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio de Escuela-hogar, la Directora de dicha Escuela y el Maestro-administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela-hogar en el casco del Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), con cuatro plazas de Maestra y Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio de Escuela-hogar, la Directora de dicha Escuela, el Maestro-administrador y doña Mercedes Marín García, además de las personas que se propongan.

Escuela-hogar en el casco del Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), con tres plazas de Maestra y Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio de Escuela-hogar, la Directora de dicha Escuela, el Maestro-administrador y el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, además de las personas que se propongan.

Escuela-hogar en el casco del Ayuntamiento de Tragacete (Cuenca), con tres plazas de Maestra y Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio de Escuela-hogar, la Directora de dicha Escuela y el Maestro-administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela-hogar en el casco del Ayuntamiento La Zubia (Granada), con cinco plazas de Maestra y Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio de Escuela-hogar, la Directora de dicha Escuela, el Maestro-administrador y el Padre Rafael Villoslada, además de las personas que se propongan.

Escuela-hogar "Hermanos Pinzón", en el casco del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva), con tres plazas de Maestra y Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio de Escuela-hogar, la Directora de dicha Escuela y el Maestro-administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela-hogar "Corazón de Jesús", en el casco del Ayuntamiento Cortés Concepción (Huelva), con tres plazas de Maestra y Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela-

hogar, la Directora de dicha Escuela, el Maestro-administrador y doña María Esperanza Pérez Ruiz, además de las personas que se propongan.

Escuela-hogar en el casco del Ayuntamiento de Guía (Las Palmas), con cuatro plazas de Maestro y Director. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio de Escuela-hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro-administrador y el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, además de las personas que se propongan.

Escuela-hogar en el casco del Ayuntamiento de Las Palmas (capital), con cuatro plazas de Maestra y Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio de Escuela-hogar, la Directora de dicha Escuela y el Maestro-administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela-hogar en el casco del Ayuntamiento de Galdar (Las Palmas), con tres plazas de Maestra y una de Maestro y Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio de Escuela-hogar, la Directora de dicha Escuela y el Maestro-administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela-hogar en el casco del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra (Madrid), con cuatro plazas de Maestra y Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio de Escuela-hogar, la Directora de dicha Escuela y el Maestro-administrador y Sor María Gema de la Etia, además de las personas que se propongan.

Escuela-hogar "Virgen Milagrosa", en El Palo, del Ayuntamiento de Málaga (capital), con diez plazas de Maestra y Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio de Escuela-hogar, la Directora de dicha Escuela, el Maestro-administrador y Sor Concepción Fernández Jiménez, además de las personas que se propongan.

Escuela-hogar, en el casco del Ayuntamiento de Coin (Málaga), con dos plazas de Maestro y tres de Maestra y Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio de Escuela-hogar, la Directora de dicha Escuela y el Maestro-administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela-hogar en Sierra Espuña, del Ayuntamiento de Alhama (Murcia), con cinco plazas de Maestro y Director. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio de Escuela-hogar, el Director de dicha Escuela y el Maestro-administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela-hogar, en el casco del Ayuntamiento de Cervera del Pisuerga (Palencia), con cinco plazas de Maestra y Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio de Escuela-hogar, la Directora de dicha Escuela y el Maestro-administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela-hogar "Divino Maestro", en el casco del Ayuntamiento de Mondariz (Pontevedra), con tres plazas de Maestra y Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio de Escuela-hogar, la Directora de dicha Escuela, el Maestro-administrador y Sor Soledad de la Cruz Rodríguez, además de las personas que se propongan.

Escuela-hogar "La Inmaculada", en el casco del Ayuntamiento de Tejares (Salamanca), con cuatro plazas de Maestra. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio de Escuela-hogar, la Directora de dicha Escuela, el Maestro-administrador y Sor Teresa Tena Artigas, además de las personas que se propongan.

2.º Se conceden para las plazas de Maestros y Maestras que se crean por la presente las correspondientes indemnizaciones por casa-habitación por la cuantía reglamentaria con cargo al Departamento.

3.º Los Consejos Escolares Primarios quedan facultados para proponer los nombramientos de Directores y Maestros, conforme al artículo noveno del Decreto de 7 de julio y a su disposición transitoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.